

DOCUMENTO 22 ACTA MESA DE CONTRATACION: Acta acept baja y clasif y req doc Seguro accidentes deportes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6YSLP-E8K6W-XMNJQ Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JEFE ADMINISTRATIVO - CONTRATACION del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 23/08/2024 13:03 2.- TESORERO/A del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 23/08/2024 13:32	ESTADO FIRMADO 23/08/2024 13:32



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



Acta de la mesa de contratación

Tipo de procedimiento: Procedimiento Abierto (2 Sobres)
Número de expediente: 2024/39

CONTRATO PRIVADO PARA LA POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE CAMPAMENTOS PROMOVIDOS POR LA CONCEJALIA DE DEPORTES.

Mesa de contratación:
Acto privado, asisten:

- Presidente:
Fernando Aguado Barriales (Tesorero Municipal)
- Vocales:
Mónica Miriam Laborda Farrán (Oficial Mayor)
Manuel Rincón Carrasco (Interventor Accidental)
José Luis Rodríguez García (suplente responsable del contrato)
- Secretario: Higinio Moreno Moreno

Fecha: 23 de agosto de 2024, hora 9:00

ANTECEDENTES.-

En fecha 21 de agosto de 2024 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, detectándose baja anormal de MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA (W 2764898-I), acordándose conceder un plazo máximo de tres días hábiles para justificar su oferta.

En fecha 22 de agosto de 2024, a través de Vortal, MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA presentó escrito y documentación para justificar la propuesta económica.

Mediante informe de fecha 22 de agosto de 2024, emitido por el responsable del contrato D. José Luis Rodríguez García, se manifiesta:

“La empresa MARKEL justifica técnicamente su oferta en su conocimiento local, autonómico, nacional e internacional como proveedor de seguro de accidentes colectivos donde se incluyen específicamente los seguros de accidentes deportivos. En Coslada prestan sus servicios desde 2014 y conocen perfectamente al colectivo, su siniestralidad y los costes sanitarios derivados. Especifican que tienen en cuenta tanto la bajada del número de participantes en las actividades deportivas como la subida de los costes de atención sanitaria, desglosan las tarifas y primas, y aplican un incremento del 30% para cubrir posibles subidas de costes sanitarios. Asimismo indica que disponen de un departamento especializado en Administraciones Públicas, con implantación de sistemas informáticos y de tramitación de siniestros que no precisan de nuevas inversiones para la ejecución del contrato.

La empresa MARKEL justifica también su solvencia económica para cubrir los costes derivados de los siniestros que pudieran derivarse de la prestación del servicio, incluyendo calificación de solvencia de empresa consultora internacional.

OBSERVACIONES:

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6649535-6YSLP-E8K6W-XMNJQ-D290F61916549F215A5AC0EB93A2680AF12BFCDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO 22 ACTA MESA DE CONTRATACION: Acta acept baja y clasif y req doc Seguro accidentes deportes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6YSLP-E8K6W-XMNJQ Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JEFE ADMINISTRATIVO - CONTRATACION del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 23/08/2024 13:03 2.- TESORERO/A del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 23/08/2024 13:32	ESTADO FIRMADO 23/08/2024 13:32



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



Se ha consultado a José Antonio Tijerín Álvarez, jefe de Departamento del servicio médico de la Concejalía de Deportes, sobre la experiencia con esta empresa para la cobertura de los siniestros deportivos. Refiere que la cobertura sanitaria que se da es muy bien valorada por los accidentados (anualmente se llama por teléfono a cada uno de ellos para que den su opinión sobre el trato recibido, los medios técnicos utilizados, los servicios prestados, la fisioterapia, etc) y que la accesibilidad tanto a la dirección técnica como médica de Markel es directa, lo que mejora la atención sanitaria.

Como conclusión a la valoración realizada de la documentación aportada, se propone a la MESA DE CONTRATACIÓN ACEPTAR LA OFERTA PRESENTADA POR EL LICITADOR MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRIVADO PARA LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE CAMPAMENTOS PROMOVIDOS POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTES (EXPEDIENTE 2024/39) de acuerdo a los criterios exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas."

A la vista del informe emitido en fecha 22 de agosto de 2024, por unanimidad, se eleva al órgano de contratación PROPUESTA DE ACEPTACION de la oferta presentada por MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA, de conformidad con el art 149.6 de la LCSP, a los efectos de que se exprese la **ACEPTACIÓN** de la citada oferta, en base al informe emitido por la responsable del contrato.

Se da cuenta del desglose de la oferta económica presentado por MARKEL, con la tasa anual e impuestos, RLEA y Consorcio.

Se acuerda hacer un receso hasta las 12 horas, para consultar a nuestro mediador Willis Tower Watson, respecto al desglose de impuestos presentados por MARKEL.

Se reanuda la reunión siendo las 12 horas, y se da cuenta del correo electrónico recibido de Willis Tower Watson, en el que manifiesta que *"consultado con MARKEL, y confirman que; las diferencias en el importe del Consorcio se deben a variaciones en el colectivo asegurado ya que éste ha disminuido y con respecto al cálculo del IPS informar que para su cálculo está exenta la prima correspondiente a la asistencia sanitaria."*

A la vista del escrito de WILLIS se entiende correcto el desglose de impuestos presentados por MARKEL.

Se acuerda que en caso de que sea aceptada la baja anormal por el órgano competente, CLASIFICAR Y ADJUDICAR conforme al siguiente orden:

Empresa	Oferta económica (83)	Incremento gastos odontológicos 5 E ppt (5)	Incremento plazo cobertura 5 E ppt (5)	Incremento garantías y capitales 4 ppt (5)	Adhesión a código conducta prot datos (2)	TOTAL
MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA	83	5	5	5	2	100
MGS SEGUROS Y REASEGUROS SA	59,56	0	0	5	0	64,56

OBSERVACIONES:

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6640935-6YSLP-E8K6W-XMNJQ-D290F61916549F215A5AC0EB93A2680AF12BFCDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO 22 ACTA MESA DE CONTRATACION: Acta acept baja y clasif y req doc Seguro accidentes deportes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6YSLP-E8K6W-XMNJQ Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JEFE ADMINISTRATIVO - CONTRATACION del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 23/08/2024 13:03 2.- TESORERO/A del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 23/08/2024 13:32	ESTADO FIRMADO 23/08/2024 13:32



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



En consecuencia, la empresa MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA (W 2764898-I), ha obtenido la mayor puntuación atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el CCP. Ha obtenido la puntuación más alta con 100 puntos sobre un total de 100 puntos a otorgar. La oferta presentada cumple con los requerimientos técnicos que rigen esta contratación, con un valor económico de 55.140 €, de los que 54.046,52 € corresponden a la tasa anual y 1.093,48 € a impuestos (158,51 € a CCS, 81,07 € a LEA y 853,90 a IPS), y aportando las siguientes mejoras:

Incremento sobre el límite de 1.000 € en gastos odontológicos de **5.000 €**. Total límite: hasta un máximo de 6.000 € (1.000 € en pliegos + 5.000 € de incremento)

Incremento sobre el plazo máximo de 18 meses de cobertura establecido: **6 meses**. Total límite: hasta un máximo de 24 meses (18 en pliegos + 6 de incremento)

Incremento sobre los 6.000 € /asegurado en todas las garantías y capitales asegurados (por fallecimiento por accidente, invalidez permanente absoluta por accidente e invalidez permanente parcial por accidente) de **9.000 €**, hasta un máximo de 15000 € (6.000 € en pliegos + 9.000 € de incremento)

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda, proponer al órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP la adjudicación a favor de MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA (W 2764898-I), al haber obtenido la mayor puntuación atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, al resultar la propuesta más ventajosa para la Administración.

Previo a la adjudicación REQUERIR a MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA (W 2764898-I), para que de conformidad con el pliego de condiciones que rige este contrato, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, aporte la documentación acreditativa señalada en el PCPA y CCP:

- 1º Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.
- 2º Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto y abono de las tasas correspondientes (30 Euros).
- 3º Solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigida en el CCP.
- 4º Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- 5º.- Certificado de estar dado de alta, en el ejercicio corriente, en el Impuesto de Actividades Económicas, y recibo acreditativo del pago.
- 6º.- Constitución de la garantía definitiva por importe de 2.757 Euros (5 % del precio final ofertado, IVA excluido).

Siendo las 12:10 horas del día de la fecha, se da por terminado el presente acto, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, quedando pendiente de aprobación el presente en la próxima sesión que celebre la mesa de contratación.

OBSERVACIONES:

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6640935-6YSLP-E8K6W-XMNJQ-D290F61916549F215A5AC0EB93A2680AF12BFCD9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>